

En Madrid, a \_\_\_\_\_,  
en la \_\_\_\_\_, se reúne y constituye el Tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral de D/D<sup>a</sup>

con Documento de Identidad n.º. \_\_\_\_\_,  
Arquitecto/Ingeniero/Licenciado \_\_\_\_\_,  
por la Universidad \_\_\_\_\_.

El título de la tesis es “ \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_”

y ha sido dirigida por D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
y por D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
dentro del programa de doctorado \_\_\_\_\_.

adscrito a la Escuela de Doctorado, Escuela, Facultad, Centro de I+D+i, Instituto de investigación o Departamento (táchese lo que no proceda): \_\_\_\_\_,  
con código de AGORA \_\_\_\_\_ y según Real Decreto (\*) \_\_\_\_\_.

El Tribunal, aprobado por la Comisión de Doctorado de la Universidad Politécnica de Madrid en su reunión del \_\_\_\_\_, está integrado por los siguientes doctores:

**Presidente**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

**Vocales**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

**Secretario**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

**Suplentes**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

El Sr. Presidente significa que se ha dado cumplimiento a todos y cada uno de los trámites previstos en el R.D. 99/2011, de 28 de enero, y en el Reglamento de Elaboración y Evaluación de la Tesis Doctoral de la U.P.M.

El Tribunal declara abierta la sesión pública compareciendo ante él D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

El Secretario del tribunal da lectura a los Artículos 29 y 30 del Reglamento de Elaboración y Evaluación de la Tesis Doctoral de la U.P.M.

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, y en aplicación de dichos preceptos, el doctorando da comienzo a su actuación, consistente en la exposición de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

(\*) R.D. 1393/2007 o R.D. 99/2011

Expuestas las opiniones de los miembros del Tribunal sobre la tesis leída, y oídas las respuestas del doctorando a las cuestiones y objeciones formuladas por aquellos, el Presidente invita a los doctores presentes en la sala a que formulen las cuestiones y objeciones que consideren oportunas.

Posteriormente, el Tribunal invita al doctorando y al público asistente a que se ausenten de la sala y, reunido en sesión privada, comienza su deliberación, para lo cual todos y cada uno de los miembros del tribunal exponen su criterio con respecto a la actuación del alumno en defensa de su tesis doctoral.

Concluye la deliberación del Tribunal y, previa votación en sesión secreta, a las \_\_\_\_\_ horas se acuerda otorgar a la tesis doctoral la calificación de:

- No apto
- Aprobado
- Notable
- Sobresaliente

Cada miembro del tribunal emite un voto secreto proponiendo si procede la obtención de la mención "cum laude". Estos votos son introducidos en un sobre, que queda cerrado y firmado en la solapa por todos los miembros del tribunal.

**Certificación de Mención Internacional (solo en caso necesario)**

El Secretario del Tribunal certifica:

- Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia realizada por el doctorando, ha formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
- Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se ha redactado y se ha presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

Por tanto, y teniendo en cuenta el visto bueno de la Comisión de Doctorado de la UPM,

- Procede otorgar la mención de "Doctor Internacional"
- No procede otorgar mención

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El/La Presidente/a,

El/La Secretario/a,

D/D<sup>a</sup>.

D/D<sup>a</sup>

Vocal,

Vocal,

Vocal,

D/D<sup>a</sup>

D/D<sup>a</sup>

D/D<sup>a</sup>